BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 24 de agosto de 2010 | NÚM. 86

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre las soluciones técnicas dadas en las tres intersecciones de la variante de Allo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 2).

—Pregunta sobre la venta de la participación de Sodena en EHN. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).

—Pregunta sobre los premios que convoca el Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

—Pregunta sobre los motivos por los que no se ha podido liquidar en tiempo y forma la cuantía estipulada por atención a la dependencia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).

—Pregunta sobre las empresas de Sakana, Larraun, Lekunberri e Irurtzun inscritas en el registro mercantil. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).

—Pregunta sobre el informe 2008-2009 del Plan Navarra 2012. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).

—Pregunta sobre la partida presupuestaria para las ayudas a la industria agroalimentaria y las medidas agroambientales al viñedo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).

—Pregunta sobre las expropiaciones en el nuevo polígono industrial y la rotonda de Sangüesa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).

—Pregunta sobre las partidas presupuestarias para publicidad de productos agroalimentarios y para subvencionar a las cooperativas agrarias. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).

—Preguntas sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de diversas líneas presupuestarias. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).

—Pregunta sobre la eventualidad de los trabajadores en residencias para personas mayores. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).

—Pregunta sobre las personas que reciben salario estando contratadas en empresas de la enseñanza. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).

—Pregunta sobre el programa de actuaciones del plan de recuperación del águila perdicera. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).

—Pregunta sobre el polígono industrial de Arano. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).

—Pregunta sobre cuál es la partida presupuestaria utilizada para conceder subvenciones a proyectos de investigación, desarrollo e innovación. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre las soluciones técnicas dadas en las tres intersecciones de la variante de Allo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José M.ª Vázquez Royo sobre las soluciones técnicas dadas en las tres intersecciones de la variante de Allo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 30 de 26 de marzo de 2010.

Pamplona, 20 de abril de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José M.ª Vázquez Royo, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre las intersecciones de acceso a Allo, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

• El Departamento considera adecuadas y seguras las soluciones técnicas adoptadas en las tres intersecciones realizadas.

1. Entrada a Allo procedente de Estella.

El acceso a Allo desde la variante procedente de Estella es una intersección en T resuelta mediante un carril central de giros a izquierdas. Esta solución, para este tipo de intersección, es técnicamente la más indicada siguiendo los criterios establecidos en las “Recomendaciones para el proyecto de intersecciones” de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento. La intersección funciona correctamente y no se están produciendo accidentes, por lo que no se ha actuado desde la puesta en servicio de la variante.

2. Intersecciones de la variante con las carreteras de Arróniz y Sesma.

En ambos casos las intersecciones son en forma de cruz y están resueltas, siguiendo los criterios establecidos en el documento de la Dirección General de Carreteras antes mencionado, mediante una glorieta abierta, con vías de deceleración y aceleración en la vía principal para la salida y la incorporación a la misma respectivamente.

La elección de este tipo de solución frente a otro posible, como pudiera ser una glorieta cerrada, se hizo en proyecto en base a no penalizar el tráfico de la vía principal, que duplica al de la secundaria en el caso de la carretera de Sesma que es donde se concentran los accidentes. Por otra parte las glorietas cerradas son más adecuadas en entornos urbanos, vías con tráficos similares, dificultades de visibilidad en la intersección, escasa disponibilidad de terrenos, etc., circunstancias todas ellas que no se dan en estos casos.

La señalización colocada en la fase de obras es la establecida en las normas 8.1-IC de Señalización Vertical y 8.2 –IC de Marcas Viales.

• Ante los accidentes ocurridos en la intersección de la carretera de Sesma, debidos a no respetar el STOP existente, se procedió el año pasado a incrementar la señalización dispuesta, encaminada a que el vehículo que circula por la vía principal, respete la limitación de velocidad de 70 km./h y a que el vehículo procedente de Sesma se pare en el STOP existente. Las actuaciones realizadas fueron las siguientes:

• Colocación de bandas sonoras en vía principal y secundaria.

• Retranqueo de los carteles flecha para mejorar la visibilidad del cruce.

• Colocación de carteles indicativos de "Tramo modificado".

• Colocación de señales luminosas con leds en el stop y el preaviso del stop a 150 m.

• Instalación de placas solares para la alimentación eléctrica de las señales anteriores en el cruce de Arróniz.

• Construcción de canalizaciones, arquetas, cimentaciones, etc. para la instalación de 8 farolas para iluminar la intersección de Sesma y la alimentación eléctrica de las señales de stop mencionadas anteriormente. La instalación de las farolas no se lleva a cabo por la negativa del Ayuntamiento de Allo para la conexión eléctrica de la instalación.

Ante el nuevo accidente mortal ocurrido el sábado 27 de febrero, y debido asimismo a no respetar el stop existente, se ha procedido a reforzar aún más la señalización de la intersección de Sesma, en base a las siguientes actuaciones:

• Repintado de la intersección.

• Colocación de más bandas sonoras en vía principal y secundaria.

• Colocación de 2 carteles en la vía principal, a ambos lados del cruce, con el texto "Atención cruce peligroso" con la señal de cruce y la limitación de velocidad de 70 km/h.

• Colocación de un cartel en la carretera de Sesma indicando "Atención cruce peligroso" con la señal de stop en el centro. Estos carteles son de color amarillo y nivel 3 de retrorreflectancia.

• Colocación de señales luminosas con leds de la limitación de velocidad a 70 km/h en la vía principal a ambos lados de la intersección.

• Instalación de 8 farolas y cableado eléctrico de la intersección pendiente de iluminar cuando el Ayuntamiento de Allo acceda a la solicitud de conexión eléctrica a la red urbana, remitida por el Servicio de Conservación al Alcalde de la localidad.

• No se piensa adoptar ninguna solución específica al considerar las existentes como ajustadas a la normativa de carreteras. Con todas estas actuaciones enumeradas anteriormente los accidentes debieran disminuir y prácticamente desaparecer, ya que las intersecciones tienen una gran visibilidad para los vehículos procedentes de Sesma y Arróniz, al situarse en el lado exterior de la curva que describe la variante, por lo que no existe razón técnica objetiva que justifique los accidentes ocurridos, salvo el claro incumplimiento por parte de los conductores de las normas de circulación, obviando la señalización dispuesta (detención en el stop, respeto a la limitación de la velocidad existente, etc.).

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de abril de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

---

Pregunta sobre la venta de la participación de Sodena en EHN

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz sobre la venta de la participación de Sodena en EHN, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 9 de abril de 2010.

Pamplona, 20 de abril de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Ion Erro Armendáriz, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra acerca de la venta de la empresa EHN (PES-445/10) el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

La contestación requiere establecer previamente dos consideraciones importantes, habida cuenta de las cuestiones planteadas en la exposición de motivos y a fin de corregir y precisar el contenido de la misma, que en todo caso queda-

rán oportunamente explicadas en el cuerpo de la respuesta.

1ª. Se viene a establecer en el párrafo octavo una posible relación de causa a efecto entre la aprobación del Primer Plan Energético de Navarra (en junio de 1996) con la venta de una participación en el capital a una persona concreta 6 meses después (en diciembre de 1996).

Establecer esta correlación causal-temporal es incorrecto. En la respuesta se detallará cómo dicha toma de participación trae causa de un acuerdo unánime de la Junta General de Accionistas de EHN adoptado en mayo de 1995. En esta fecha dicho plan energético ni siquiera estaba aprobado, ni tan siquiera había comenzado su debate en la comisión correspondiente del Parlamento de Navarra.

2ª En el párrafo décimo se da a entender y establece que podría ser válido hacer una correlación aritmética entre la valoración de las acciones de EHN-Acciona Energía en dos momentos distantes en el tiempo, por una parte cuando Sodena y CAN venden su 48% en 2005 y posteriormente, 5 años después, cuando se vende el 1,3904% en 2009.

En el tiempo transcurrido entre ambas valoraciones, Acciona realizó, además del desarrollo orgánico de sus propios proyectos, determinadas operaciones corporativas, tanto de compra como de venta, en el ámbito de la energía por importes superiores a quince veces la inversión realizada en EHN, lo que sin duda anula la realización de cualquier correlación aritmética entre ambas valoraciones. Dicha correlación queda fuera de cualquier lógica empresarial, incluso desde cualquier planteamiento político mínimamente riguroso.

Como dato definitivo que abunda lo expresado en el párrafo anterior y anula la hipótesis formulada, baste señalar que los activos de generación eólica de Acciona Energía situados en Navarra, representaban al final de 2009 menos del 10% del total de sus activos renovables en el mundo.

Hechas las precisiones anteriores, se procede a responder a las concretas preguntas formuladas por la Agrupación de Parlamentarios Forales Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, que se transcriben a continuación:

• Qué razones llevaron al Gobierno de Navarra (Sodena) en diciembre de 1996 a autorizar la venta a D. Esteban Morrás de un 1,3904% del capital de EHN?

Al igual que sucede con la exposición de motivos, el planteamiento de esta primera cuestión no es correcto. Y no lo es porque el Gobierno de Navarra no autorizó en dicha fecha, ni en ninguna posterior, autorización de venta alguna de capital a favor de la persona referenciada. Esta afirmación, obviamente, es extendible a la sociedad Sodena, dependiente de la Administración Foral.

Por tanto, dicha operación no está vinculada con decisión política alguna, sino que tiene su origen en una actuación adoptada en el ámbito empresarial. Actuación que además contó con el respaldo total de los socios participados en dicha firma.

Lo que tuvo lugar en diciembre de 1996 por parte de la mercantil EHN, y no por el Gobierno de Navarra, fue precisamente el cumplimiento y materialización del acuerdo adoptado en el año 1995 por la Junta General de Accionistas, y posteriormente materializado ante notario en junio del mismo año.

En efecto, la entrada en el capital social de EHN de su Director General, trae causa de un Acuerdo de la Junta General de Accionistas de EHN, adoptado por unanimidad de todos sus socios, en sesión del 26 de mayo de 1995 y cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE APROBACIÓN DE UNA OPCIÓN DE COMPRA DEL CAPITAL SOCIAL

Vista la propuesta aprobada por el Consejo de Administración sobre concesión de un derecho de opción de compra del Capital Social a favor del Director-Gerente D. Esteban Morrás Andrés,

SE ACUERDA por unanimidad,

1º.- Aceptar la propuesta del Consejo sobre la concesión de un derecho de opción de compra a favor de D. Esteban Morrás Andrés en las condiciones previstas en la propuesta aprobada por el Consejo de Administración.

2º.- Autorizar la transmisión de acciones que pudiera tener lugar, en su caso, en ejecución del derecho de opción de compra renunciando al derecho preferente de adquisición que pudiera corresponder a los socios y a la Sociedad respecto a dicha transmisión en virtud de lo establecido en los artículos 7º y 8º de los Estatutos Sociales."

Cabe añadir también en este punto que la formalización de dicho Acuerdo se materializó el 30 de junio de 1995 mediante Acta de Protocolización otorgada ante el notario de Pamplona D. Pablo Esparza San Miguel al nº 1.247 de su protocolo, desembolsando el beneficiario la correspondiente prima por el derecho de opción adquirido, a precio de mercado.

Por si se mantuviera en este punto alguna duda sobre el contexto empresarial en el que fue aprobada de forma unánime la decisión de venta, cabe añadir que en la referida Junta de Accionistas de mayo de 1995, eran las Compañías privadas Iberdrola, S.A. y Cementos Portland, S.A. las titulares del 52% del capital social de EHN, correspondiendo a Sodena y a CAN una posición minoritaria del 48% del capital restante. Resulta por tanto manifiestamente incorrecto, calificar a Sodena como accionista "mayoritario" de EHN.

A mayor abundamiento de esta cuestión, tan manifiesto y expreso fue ese interés de los accionistas por vincular al Director General al proyecto, que en el documento de 30 de junio de 1995 en el que se otorgó el derecho de opción de compra de capital, se indica en su Expositivo II:

"II.- Que esta Compañía Mercantil (EHN), con la aceptación unánime de todos los socios reunidos en la Junta General Universal celebrada el pasado día 26 de mayo de 1995, quiere ofrecer la posibilidad de incluir en su capital social a un Directivo en el que la Compañía tiene depositada su confianza y del que depende en gran medida el desarrollo futuro de la misma."

Como consecuencia de la opción suscrita en mayo de 1995, el Director General materializó finalmente su participación en EHN, mediante el instrumento de un contrato de Cuenta en Participación, en lugar de la adquisición de acciones inicialmente prevista, con el fin de que los accionistas iniciales conservaran la totalidad de sus derechos políticos en el Gobierno de la Sociedad, adquiriendo el cuenta partícipe únicamente los derechos económicos equivalentes a los de las acciones.

Como consecuencia de la opción suscrita en mayo de 1995, el Director General materializó finalmente su participación en EHN, mediante el instrumento de un contrato de Cuenta en Participación, en lugar de la adquisición de acciones inicialmente prevista, con el fin de que los accionistas iniciales conservaran la totalidad de sus derechos políticos en el Gobierno de la Sociedad, adquiriendo el cuentapartícipe únicamente los derechos económicos equivalentes a los de las acciones.

El otorgamiento de este contrato de Cuenta en Participación, fue acordado, por unanimidad mediante, Acuerdo del Consejo de Administración de EHN de 16.12.96, y fue protocolizado el 13.01.97 ante el Notario de Pamplona D. Felipe Pou Ampuero al nº 42 de su protocolo.

Dicha adquisición se realizó a precio de mercado, desembolsando el Director General un importe casi tres veces superior al desembolsado por los socios fundadores al tiempo de la constitución de la sociedad en 1989. Para ser más precisos, el Director General desembolsó el importe de su Cuenta en Participación al 295,04 % del nominal desembolsado por los accionistas, para lo que debió contratar, según consta en los registros de la Cía., sendos créditos bancarios con diversas garantías, incurriendo en un riesgo económico personal.

• ¿Cómo se valoró en 2005 la venta a Acciona de la participación de Sodena en EHN? ¿Qué estudios e informes se realizaron en este sentido?

Como antecedente inmediato anterior a la restructuración accionarial de EHN que culminó con la entrada de Acciona en julio de 2003, se ha de tener presente la previa salida del capital de EHN del accionista Iberdrola en diciembre de 2002.

Dicha salida de Iberdrola tuvo lugar mediante una operación jurídica de escisión que tomó, como base para la determinación del valor de la participación del accionista saliente, las valoraciones de EHN realizadas por dos bancos de negocio de probada solvencia y reconocido prestigio, como son Morgan Stanley (por parte de Iberdrola) y Citigroup-Salomon Brothers (por parte de EHN). La metodología que siguieron para determinar el valor de EHN fue la habitual en esta clase de operaciones del Descuento de Flujos de caja ("Discounted cash flow")

Consecutiva a esta salida de Iberdrola, se inició en enero de 2003 el proceso de reordenación accionarial que concluiría en julio de 2003 con: la entrada de Acciona con el 50% del capital de EHN y la salida de Cementos Portland, S.A. La valoración de EHN en ese momento fue, como no podía ser de otra manera, la misma que había servido de base para la salida de Iberdrola en diciembre 2002, actualizada con los resultados generados por la Cía. con posterioridad.

Se mandató para este proceso de reordenación, al Banco de Negocio Citigroup-Salomon Brothers, quien dirigió la operación conforme a los estándares habituales en esta clase de operaciones realizando, entre otras, las siguientes tareas:

– identificación e invitación a participar a los potenciales inversores interesados (hasta 39 tanto nacionales como internacionales según diferentes perfiles de inversor).

– firma de acuerdos de confidencialidad (17).

– presentación de la oportunidad de inversión a los interesados.

– Management Presentations.

– Preparación de Data room, en la que se incluyó, como elemento relevante para los potenciales adquirentes todos los compromisos patrimoniales en general de la Cía. y de la fidelización del Director General de EHN, muy en particular.

– Selección final de candidatos para la oferta vinculante (5).

– Negociación, discusión y aceptación de los términos del Contrato de compraventa y cumplimento de las condiciones establecidas por los accionistas de EHN (ampliación de capital, reposición de la deuda subordinada, etc.)

Este proceso, fuertemente competitivo, concluyó, como ya se ha indicado, con la entrada de Acciona en el capital de EHN, al ser considerada unánimemente como la mejor oferta a juicio de los accionistas de EHN.

Finalmente, Acciona, a finales de 2004 y principios de 2005, adquirió el 50% restante de EHN a Sodena y CAN. De nuevo, la valoración tomó como base a la anterior, debidamente actualizada con los resultados generados en el periodo entre transacciones.

El hecho de que Sodena y CAN mantuvieran su participación conjunta del 50% hasta ese momento, les permitió obtener un mejor precio que el que Cementos Portland obtuvo en julio de 2003 y que el que Iberdrola obtuvo en su salida en 2002. El hecho de que dos compañías privadas del IBEX 35 español salieran de EHN con precios más bajos que los que obtuvieron Sodena y CAN habla por si sólo con respecto a la idoneidad de la actuación de Sodena y CAN en relación con el precio de sus transacciones.

Cualquier correlación entre las ventas realizadas por: Iberdrola en 2002, Cementos Portland, S.A., Sodena y CAN en 2003, Sodena y CAN en 2005, con la efectuada por el Director General de EHN en 2009 debe ser debidamente contextualizada, no pudiendo compararse, sin más, las valoraciones como si la situación de la actividad de la Cía. hubiera sido estática.

Se ha de tener presente que en el periodo de los 5 años (2005-2009), bajo la gestión de Acciona Energía, se efectuaron importantes operaciones corporativas, tanto de compra como de venta, en el ámbito de las energías renovables por importes varias veces superiores al de la adquisición de EHN. En éste apartado pueden destacarse: la adquisición de Corporación Eólica CESA, en 2006, por un importe dos veces superior al de la adquisición de EHN o la inversión en Endesa, en 2007, que superó en más de once veces la realizada en EHN.

En consecuencia, el perímetro de los activos de EHN (hoy Acciona Energía) se vio tan sustancialmente ampliado, cualitativa y cuantitativamente, en el periodo de los 5 años (2005-2009), posterior a la salida de Sodena y CAN que impide, como resulta lógico, aplicar una simple regla de tres o correlación entre las valoraciones de la Cía. en esos dos momentos.

Como dato esencial para reforzar definitivamente lo anterior basta destacar que sobre los activos de generación eólica de Acciona Energía al 31.12.09, los situados en Navarra representaban tan solo el 13,44% de sus activos de generación eólica situados en 14 países y menos del 10% del total de los activos renovables que hoy tiene el Grupo Acciona tras consolidar la adquisición de los activos renovables del Grupo Endesa.

Hoy en día, la comunidad internacional reconoce y valora “El Caso Navarra de Renovables” como una historia de éxito y referencia que es estudiada e imitada en otras regiones del mundo. En toda ella, fue elemento clave el papel desempeñado por el Director General de EHN, como ideólogo y líder del desarrollo del conjunto del proyecto en lo que constituye un gran ejemplo de constancia y esfuerzo durante 20 años.

Merced a la fórmula de compromiso elegida, con mucho acierto por los accionistas de EHN en su momento, se consiguió fidelizar y vincular a un directivo excepcional que antepuso su Cía. y su tierra a cualquier otra opción mejor de desarrollo profesional y/o empresarial en cualquier otro sector o parte del mundo.

Pamplona, 16 de abril de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Pregunta sobre los premios que convoca el Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba sobre los premios que convoca el Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28 de 23 de marzo de 2010.

Pamplona, 23 de abril de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Contestación del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba sobre premios que convoca el Gobierno de Navarra (clasificada como PES-433), tiene el honor de remitir la siguiente contestación

En lo que concierne al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, existen dos premios que se convocan con periodicidad anual por el Instituto Navarro de Administración Pública, como es público y notorio: el "Premio Martín de Azpilicueta" y el "Premio a la Calidad de los Servicios Públicos en las Administraciones Públicas de Navarra".

1) El "Premio Martín de Azpilicueta" tiene por objeto la realización de trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas, el sector público de Navarra y el Derecho Civil Foral Navarro en las siguientes materias:

• Instituciones y ordenamiento de la Comunidad Foral de Navarra.

• Derecho Civil Foral de Navarra.

• Gestión de los recursos humanos, aplicaciones sociológicas modernización y mejora de la calidad de las Administraciones Públicas de Navarra y racionalización del sector público.

• Política económica, en temas relacionados con la economía, hacienda, presupuestos y contabilidad pública.

• Política territorial y ambiental, en temas que guarden relación con la ordenación del territorio, urbanismo, vivienda, medio ambiente, desarrollo rural y zonas de montaña, montes, obras públicas, transportes u otros sectores análogos.

El premio es único y consiste en la entrega de la cantidad de 12.000 euros, practicadas en su caso las retenciones fiscales que procedan, y de un diploma acreditativo para la persona o personas que resulten proclamados ganadores.

Asimismo, se puede otorgar un accésit y la cantidad de 6.000 euros a la candidatura que, a juicio del Jurado, resulte merecedora de tal reconocimiento.

2) El "Premio a la Calidad de los Servicios Públicos en las Administraciones Públicas de Navarra" está destinado a reconocer y distinguir a los organismos, unidades y entidades de cualquiera de las Administraciones Públicas de Navarra que se hayan destacado por sus actividades de mejora de la calidad de los servicios públicos y por la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos mediante buenas prácticas de gestión.

A los efectos de esta convocatoria se consideran "buenas prácticas de gestión", aquellas prácticas consistentes en experiencias o proyectos consolidados e implantados, a través de los cuales se haya conseguido la mejora de la calidad de los servicios prestados y la resolución de un problema o necesidad detectada.

El Premio no tiene cuantía económica y consiste en la concesión de un único Premio que consiste en la práctica en la entrega de un diploma acreditativo del mismo. Asimismo, pueden otorgarse accésits a aquellas candidaturas que el Jurado considere que reúnen méritos suficientes. Cada accésit se materializa, en su caso, en el correspondiente diploma acreditativo.

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento del artículo 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de abril de 2010

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Javier Caballero Martínez

Contestación del Consejero de Educación

El Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su con-

testación por escrito formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba, adscrito al Grupo Parlamentario "¡Socialistas del Parlamento de Navarra"¡, sobre los premios convocados por el Gobierno de Navarra y organismos autónomos (PES-433), tiene el honor de remitir ¡ la siguiente contestación

=> Convocatoria de la fase autonómica de los premios extraordinarios de bachillerato y el premio hispanoamericano de ortografía.

Premios Extraordinarios de Bachillerato:

– Objetivos: premios dirigidos a alumnos y alumnas que hayan obtenido una nota media igual o superior a 8,75 puntos en las calificaciones de los dos cursos de bachillerato.

Según la Orden del 13 de diciembre de 1999, por la que se crean los Premios Nacionales de Bachillerato, y donde se establecen las bases, el número de premios que se puede otorgar cada comunidad será de uno por cada 1.000 matriculados o fracción superior a 500 matriculados en segundo curso de bachillerato en el año de la convocatoria. Así, la Comunidad Foral puede otorgar hasta cuatro Premios Extraordinarios.

Los cuatro estudiantes que obtienen la mayor calificación son distinguidos con el Premio Extraordinario de Bachillerato y reciben el diploma acreditativo, una gratificación por valor de 450,75 € y un obsequio del Departamento de Educación constituido por un lote de libros. La distinción se hace constar en el expediente académico y quien la ha obtenido tienen derecho a matrícula gratuita en el primer curso universitario, si lo cursan en una Universidad pública. Los galardonados con Premio Extraordinario podrán optar a uno de los 15 Premios Nacionales de Bachillerato que concede anualmente el Ministerio de Educación.

– Periodicidad: anual.

– Cuantía: 1.803 euros.

Concurso Hispanoamericano de Ortografía

– Objetivos: fomentar la excelencia en ortografía.

Desde el Ministerio de Educación se invita a todas las Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla, a seleccionar un alumno o alumna que participe en un concurso a nivel nacional, del que saldrá designada la persona que represente a España en la final internacional.

El concurso está dirigido al alumnado de 2º de Bachillerato. Se establecen 3 fases sucesivas del concurso: en el propio centro, en la Comunidad Autónoma y la final española. El Departamento de Educación se encarga de la difusión de las bases del concurso entre los centros y de la organización de las fases del centro y autonómica.

El concursante que resulta clasificado en primer lugar representará a la Comunidad Foral de Navarra en la fase nacional del concurso y se le premiará con un obsequio del Departamento de Educación constituido por un lote de libros.

– Periodicidad: anual.

– Cuantía: 0 euros.

=> Convocatorias de premios a experiencias de innovación en el ámbito de la salud, la convivencia y el fomento de la lectura.

Premios a experiencias de innovación en torno a la Promoción de la Salud en el ámbito escolar.

– Objetivos: fomentar experiencias de innovación en el campo de la promoción de la salud en el contexto escolar.

– Periodicidad: anual.

– Cuantía: 5.000 euros: un primer premio de 3.000 euros y un segundo premio de 2.000 euros.

Premios a experiencias de innovación en el ámbito de la convivencia.

– Objetivos: fomentar experiencias de innovación en el campo de la convivencia en el contexto escolar en dos categorías: Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria.

– Periodicidad: anual.

– Cuantía: 5.000 euros: un primer premio de 1.500 euros y un segundo premio de 1.000 euros en cada categoría.

Premios a experiencias de innovación en el Fomento de la Lectura y el uso de la Biblioteca Escolar.

– Objetivos: fomentar experiencias de innovación en el campo del fomento de la lectura y del uso de la Biblioteca Escolar, en dos categorías: Educación Infantil y Primaria y Educación Especial, por una parte, y Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, por otra.

– Periodicidad: anual.

– Cuantía: 5.000 euros: un primer premio de 1.500 euros y un segundo premio de 1.000 euros en cada categoría.

=> Mediante la Resolución 419/2009, de 18 de diciembre, del Director General de Formación Pro-

fesional y Universidades, se convocó la primera edición del Premio para el alumnado con mejores cualidades interpretativas, correspondiente al curso académico 2008/2009, en la modalidad de las enseñanzas profesionales de música.

El premio, que incluye un diploma acreditativo y una dotación económica de 500 euros para el mejor alumno de su promoción en las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Foral de Navarra, se entregará en un acto público en el Conservatorio Profesional de Música "Pablo Sarasate" en el que el alumno participará como intérprete.

Este premio tiene como objetivo servir de estímulo al alumnado de estas enseñanzas, haciendo visible el reconocimiento institucional a su esfuerzo personal y calidad musical.

La previsión en el futuro es convocar este premio al finalizar cada curso escolar, con la intención de consolidar en las enseñanzas profesionales de música una práctica ya existente en otras enseñanzas como Bachillerato o Formación Profesional a través de la convocatoria de Premios Extraordinarios, tanto a nivel autonómico como nacional.

=> Colaboración anualmente en la organización de la Fase autonómica del Certamen Nacional de Interpretación Intercentros, un concurso de ámbito nacional dirigido a alumnos de Conservatorios Profesionales y Superiores. La entidad que se encarga de la realización y puesta en marcha de las pruebas correspondientes es la Fundación Orfeo. El Departamento de Educación aporta una cantidad económica de 800 euros para los gastos de realización de la fase autonómica de dicho Certamen.

=> Colaboración con la Universidad Pública de Navarra y con la Universidad de Navarra en la organización de las olimpiadas de física, matemáticas, química y biología.

=> Colaboración en la difusión y realización de premios convocados desde distintas instituciones: Qué es un Rey para ti, Florencio de Ansoleaga, Ramón y Cajal, etc.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, abril de 2010

El Consejero de Educación: Alberto Catalán Higueras

Contestación de la Consejera de Salud

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la Pregunta Parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre los premios que convoca el Gobierno de Navarra y sus Organismos Autónomos (PES-433/10), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Los premios que convoca el Departamento de Salud son:

Departamento de Salud:

Premio San Martín. Sin consignación económica

Instituto Navarro de Salud Laboral:

No existe convocatoria periódica de premios. Durante 2009 y 2010, solamente se ha convocado:

"Premio Azul a la promoción de la salud en el trabajo", premio a la mejor práctica o al conjunto de prácticas dirigidas a la promoción de hábitos y condiciones de trabajo saludables en una empresa o institución, el importe es de 3.000 euros.

Instituto de Salud Pública:

Actividad organizada con motivo del Día Mundial sin Tabaco:

"Concurso de Relatos Breves". No lleva consignación económica.

"Carta Abierta a un Fumador" dirigida a alumnos de 1º y 2º de ESO:

– 2 primeros premios (Bicicleta) uno para un ganador de castellano y otro para ganador de vascuence.

– 2 segundos premios (Nintendo DSI) uno para ganador de castellano y otro para ganador de vascuence.

– 2 terceros premios (Patines) uno para ganador de castellano y otro para ganador de vascuence.

El importe de estos premios es de 893,70 euros.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 16 de abril de 2010

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Contestación del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana

En relación con la Pregunta PES 433, formulada por el parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, D. Samuel Caro Sádaba relativa a los premios convocados actualmente por el Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos, indicando su objetivo, cuantía y periodicidad, tengo el honor de responder lo siguiente:

Los premios que actualmente convoca el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana son los siguientes:

1. Premio a la creación literaria

• Objetivo: Favorecer la creación literaria de autores navarros.

• Cuantía: 3.000 €

• Periodicidad: Anual.

2. Premio de Edición "José Lázaro Galdiano"

• Objetivo: Reconocer la calidad en la edición de libros de Arte.

• Cuantía: 3.000 €

• Periodicidad: Anual.

3. Premio Concurso Internacional de violín "Pablo Sarasate"

• Objetivo: Incentivar a los ganadores del concurso. Se conceden doce premios.

• Cuantía: 50.480 €

• Periodicidad: Bienal.

4. Premio Concurso Internacional de canto "Julián Gayarre"

• Objetivo: Incentivar a los ganadores del concurso. Se conceden diez premios.

• Cuantía: 50.480 €

• Periodicidad: Bienal.

5. Premio Cine Documental "Punto de Vista"

• Objetivo: Celebración, descubrimiento y el análisis del cine que se agrupa genéricamente bajo el nombre de documental. Se conceden 6 premios.

• Cuantía: 24.000 €

• Periodicidad: Anual.

6. Premio Internacional Príncipe de Viana de la Cultura

• Objetivo: Reconocer la trayectoria de personas o entidades relevantes en el mundo de la cultura.

• Cuantía: 40.000 €

• Periodicidad: Anual.

7. Premio de Turismo "Reyno de Navarra".

• Objetivo: Reconocer la labor llevada a cabo a favor del Turismo Navarro. Se conceden diversos premios seleccionados por modalidades.

• Cuantía: No tiene dotación económica.

• Periodicidad: Anual.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Pamplona, 16 de abril de 2010

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Contestación del Consejero de Innovación, Empresa y Empleo

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Samuel Caro Sádaba, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, acerca de los premios convocados por el Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos (PES-433/10), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

> Premio Navarro a la Excelencia (Fundación Navarra para la Calidad)

Objetivo:

El Gobierno de Navarra, en sesión del 23 abril de 2001, acordó "instaurar el Premio Navarro a la Excelencia, según el modelo EFQM, como parte de un plan para la implantación de la mejora continua y la calidad total en las Empresas y organizaciones de la Comunidad Foral".

Cuantía:

Las entidades ganadoras en cada edición del premio no reciben cuantía económica alguna, sino un reconocimiento social ante los asistentes al evento.

Periodicidad:

El Premio Navarro a la Excelencia se convoca anualmente con el fin de reconocer a aquellas organizaciones navarras que hayan alcanzado un determinado nivel de excelencia en la gestión según los criterios y las reglas de evaluación del Modelo Europeo EFQM de Excelencia Empresarial.

> Premio al Nuevo Exportador (Gobierno de Navarra, ICEX y Cámara de Comercio).

Objetivo: reconocer el esfuerzo realizado por las empresas PYME navarras que han participado en el programa PIPE desde su inicio. Esto traerá también como efecto la motivación a otras empresas para iniciarse en la internacionalización.

Cuantía: Las tres partes aportan cada una la misma cantidad, 1.600 euros.

Periodicidad: Es un premio que se convoca cada 2 años entre Gobierno, ICEX y Cámara.

> Otros premios en colaboración con CEIN: (se adjunta listado).

Pamplona, 13 de abril de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Concurso/Premio	Objetivo	Cuantía del premio	Periodicidad
Concurso creativo primaria	Fomento espíritu emprendedor primaria	No premio en metálico Regalos financiados por patrocinadores	Anual
Concurso Enrédate	Fomento espíritu emprendedor secundaria	No premio en metálico Regalos financiados por patrocinadores	Anual
Concurso Simulación	Fomento espíritu emprendedor bachillerato	No premio en metálico Regalos financiados por patrocinadores	Anual
Concurso Ideas y proyectos en Formación Profesional	Fomento espíritu emprendedor F.P.	Premios en metálico: 6.000€ Ideas: 1er y 2º , 2.000€ y 1.000€ Proyecto empresarial: 1er y 2º, 2.000€ y 1.000€	Anual
First Lego League	Fomento espíritu emprendedor y acercamiento a la ciencia y la robótica de jóvenes de 10 a16 años	Trofeo copa Regalos financiados por patrocinadores	Anual
Concurso jóvenes universitarios (diferente cada año)	Fomento espíritu emprendedor en la universidad	No premio en metálico Regalos financiados por patrocinadores	Anual
Concurso Ideactiva	Impulso de la iniciativa empresarial, se premian ideas, proyectos empresariales y empresas recién creadas	Premios en metálico y en especie Premio Proyecto/empresa: 10.000€ (financia Caja Laboral) Premio Idea: 2.000€ Accésit 6 meses en el vivero	Anual
Concurso Crea EIBT	Apoyar la transformación de un conocimiento científico o tecnológico en una nueva empresa innovadora de base tecnológica (EIBT)	Premios en metálico: 30.000€ Dos premios de 15.000€ en dos categorías. Proyectos que provienen de la comunidad científico-tecnológica (Universidad y centros tecnológicos) y proyectos que provienen de la iniciativa particular (emprendedores y empresas)	Desarrollado en 2009, no previsto para 2010
Empresa Bandera	Reconocer a una empresa menor de 4 años su carácter innovador y su potencial de crecimiento.	Premio en metálico: 6.000€	Anual
Concurso Webactiva (ha ido cambiando y evolucionando)	Fomento del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) Premia las mejores iniciativas de implantación de las Tic en la empresa (novedad y mejora de la competitividad de la empresa)	Premios en metálico (5.000€) y en especie En metálico 1er y 2º, 2.500 y 1.500€ En especie. Grabación de vídeo	Anual

Contestación de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre los premios convocados por el Gobierno de Navarra y sus Organismos Autónomos (PES 433/10), tiene el honor de remitir, en lo que concierne a su Departamento, la siguiente contestación;

En las diferentes áreas cuya competencia corresponde al Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte son convocados los premios que a continuación se indican, señalando los objetivos, cuantías y periodicidad de los mismos:

1. JUVENTUD

1. Galardones de Juventud de Navarra

Los Galardones de Juventud de Navarra tienen la finalidad de distinguir trayectorias y trabajos que favorezcan la promoción social, la autonomía y la calidad de vida de los y las jóvenes. Al mismo tiempo, pretenden ser una muestra de reconocimiento social para las personas y entidades galardonadas y una manifestación de la importancia que el Gobierno de Navarra concede a las acciones realizadas a favor de las personas jóvenes. Por ello, se reconoce tres categorías: Galardón al joven, Galardón a la participación social y Galardón a la institución o entidad. Además el INJ se reserva la posibilidad de otorgar menciones especiales.

Se convocan anualmente y consisten en una figura simbólica, diploma acreditativo y una dotación en especie (servicios o productos del INJ) por un importe estimado de 600 euros, si es individual, y de 900 euros si es colectivo que se destinará a actuaciones que refuercen el motivo por el que han sido merecedores de los Galardones.

2. Certamen de Encuentros de Jóvenes Artistas

Certamen anual, que cuenta con una trayectoria de 25 años, y pretende apoyar y promocionar a jóvenes de 14 a 30 años de la Comunidad Foral que tengan actitudes e inquietudes de creación artística. Por ello se convoca un certamen dividido en varias disciplinas: música, géneros literarios, artes plásticas, creación audiovisual y artes escénicas.

En este certamen se reconocen, mediante un jurado, los primeros, segundos y terceros mejores trabajos presentados en las diferentes categorías. Los premios consisten en trofeo más dinero metálico que se especifican en las normas particulares de cada certamen.

En las bases de 2009 el total de premios ascendió a 23.500 euros dirigidos a apoyar la creación artística de 17 composiciones diferentes (4 en música, 4 en géneros literarios, 3 en artes plásticas, 4 en creación audiovisual y 2 en artes escénicas).

2. DEPORTE

1. Encuentro de Reconocimiento al Patrocinio Deportivo.

Por Resolución 103/2010, de 3 de febrero, del Director Gerente del Instituto Navarro del deporte se aprobó la convocatoria correspondiente al ejercicio 2010.

El objetivo perseguido es el de efectuar un reconocimiento institucional a las empresas que colaboran en el desarrollo de la actividad deportiva patrocinando a las diferentes entidades deportivas de Navarra. Al mismo tiempo se persigue que las empresas patrocinadoras puedan utilizar el reconocimiento institucional en sus campañas de imagen exterior y además puedan abrir cauces para establecer y consolidar relaciones con las entidades deportivas y con los deportistas, que contribuyan a la promoción del deporte en Navarra

El importe de los premios (Mención de Oro a: Helvetia Seguros, S.A.; Menciones de Plata a: Ferretería Luga y a Plazaola Gestión Integral, S.L.; Menciones de Bronce: Super Herty, S.L. y Almacenes Beton, S.L.) ha sido, en total, de 1.618,92 euros, consistente en un cuadro con el pergamino acreditativo del reconocimiento, firmado por el Presidente del Gobierno, a cada uno de los premiados, en función de la categoría del premio. Este es el segundo año en que se convocan estas distinciones.

3. ASUNTOS SOCIALES

1. Premio a la Calidad de los Servicios Sociales de Navarra convocado por medio de OF33/2010 de 5 de febrero (BON nº 29 de 5 de marzo de 2010)

La finalidad del premio es fomentar la implementación de buenas prácticas en la atención a las personas usuarias de servicios sociales que repercutan en una mejora de su calidad de vida, con el ánimo de concienciar a la sociedad de que estas personas son, ante todo, personas titulares

de unos derechos fundamentales y tienen derecho a un trato digno, a la intimidad, a la privacidad, a poder elegir libremente, y, por ello, se les debe proporcionar una asistencia social adecuada a sus necesidades, con el fin de proporcionarles una vida más agradable, saludable y digna como personas.

En esta edición de 2010, además de mantener el espíritu de las anteriores convocatorias, se quiere reforzar un aspecto muy importante de la calidad de vida centrada en las personas, el referido al entorno sociofamiliar y/o las redes sociales de las personas usuarias, considerando a la persona usuaria de los servicios sociales de manera amplia y adaptada a los usos, costumbres y valores de nuestra sociedad.

Igualmente, con la convocatoria de este año se pretende contribuir a mejorar la calidad en el empleo de los trabajadores de los centros y servicios sociales mediante el conocimiento, la divulgación y publicitación de las buenas prácticas de Calidad en el Empleo implementadas en los centros y servicios sociales de nuestra comunidad.

Con esta nueva edición del Premio se quiere dar reconocimiento público al trabajo de aquellas entidades o centros en cuya actividad se hayan implementado buenas prácticas en los sentidos expuestos anteriormente y que día a día trabajan para mejorar la calidad de los servicios sociales.

En las convocatorias de los años 2008 y 2009 el premio tuvo una dotación de 6000 euros y se entregó también una reproducción del logotipo del Premio. Asimismo, se concedido un accésit con la reproducción del logotipo del Premio y una dotación de 3.000 euros. (9.000 euros en total).

En la convocatoria del año 2010, al haber dos modalidades de participación, en lugar de una como en los años anteriores, se conceden dos premios, se suprime la posibilidad de conceder un accésit y se modifica la cuantía.

Cada uno de los premios consta de la reproducción del logotipo del Premio y una dotación en metálico de 3.000 euros. (6.000 euros en total).

La financiación del Premio a la Calidad de los Servicios Sociales de Navarra la llevan a cabo el Gobierno de Navarra y la Fundación Tomás y Lydia Recari.

La periodicidad del Premio a la Calidad de los Servicios Sociales de Navarra es anual, siendo este año la tercera edición.

2. Premios Internacionales Príncipe de Viana

Además de los hasta ahora señalados y dentro del área de servicios sociales, el Gobierno de Navarra concede los Premios Internacionales Príncipe de Viana, instituidos mediante Decreto Foral 2/2010, de 11 de enero, entre los que se cuentan los de atención a la Dependencia y de la solidaridad.

a) Premio Príncipe de Viana de Atención a la Dependencia.

El objetivo del mismo, recogido en el Decreto Foral mediante el que el mismo es instituido, es el Reconocimiento a personas o entidades que impulsan prácticas innovadoras, investigaciones relevantes y otras iniciativas para mejora de la calidad de vida de las personas dependientes - tanto mayores como con discapacidad y alcanzar así un sistema social más avanzado.

En su edición de 2010, fue convocado por medio de Orden Foral 52/2010 de 24 de febrero, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte (BON nº 29 de 5 de marzo)

La dotación del Premio para esta edición de 2010, será de 40.000 euros.

El Gobierno de Navarra, a través de su Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, y Caja Navarra colaboran para la potenciación y realización del Premio Príncipe de Viana de Atención a la Dependencia.

La periodicidad del Premio Príncipe de Viana es anual, siendo la de este año la primera edición del mismo.

b) Premio Príncipe de Viana de la Solidaridad:

El objetivo del mismo, recogido en el Decreto Foral mediante el que el mismo es instituido, es el reconocimiento de la labor de entidades o personas en favor de los sectores sociales más desfavorecidos de los países y pueblos empobrecidos del mundo, a fin de concienciar y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia del trabajo voluntario y solidario en estos campos.

En su edición de 2010, fue convocado por medio de Orden Foral 52/2010 de 24 de febrero, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte (BON nº 29 de 5 de marzo)

La dotación del Premio para esta edición de 2010, será de 40.000 euros.

El Gobierno de Navarra, a través de su Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte y Caja Laboral colaboran para la poten-

ciación y realización del Premio Príncipe de Viana de Solidaridad.

La periodicidad del Premio Príncipe de Viana es anual, siendo la de este año la primera edición del mismo.

Pamplona, a 16 de abril de 2010

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

Contestación de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre los premios que convoca el Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos (PES- 433), tiene el honor de informar que,

El Concurso de Buenas Prácticas en Desarrollo Local Sostenible tiene como finalidad favorecer y mejorar la conciencia de la sociedad navarra acerca de los logros en sostenibilidad alcanzados en la mejora de las condiciones de vida según los criterios y compromisos establecidos en la Carta y los Compromisos de Aalborg (1994-2004), de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad, en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos Hábitat II (1996), en los Principios Ambientales de Integración de la Unión Europea y en la Declaración de Hannover de Líderes Europeos en el Umbral del siglo XXI, todos ellos desde la perspectiva del Desarrollo Sostenible.

La periodicidad es bienal. 5 Convocatorias ya realizadas (2000 año de comienzo). 6ª Convocatoria en marcha (fallo y entrega de premios en otoño de 2010)

Los premios son:

Para cada una de las tres Mejores Prácticas 6.000,00 euros (seis mil euros). Trofeos en madera, con tallas alusivas a la "Campaña Europea de Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad", tanto para las Mejores Prácticas como para las Menciones Especiales si las hubiera.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de abril 2010

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

---

Pregunta sobre los motivos por los que no se ha podido liquidar en tiempo y forma la cuantía estipulada por atención a la dependencia

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre los motivos por los que no se ha podido liquidar en tiempo y forma la cuantía estipulada por atención a la dependencia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28 de 23 de marzo de 2010.

Pamplona, 23 de abril de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte que suscribe, en relación con la pregunta realizada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano, adscrita a la Agrupación de Parlamentarios Forales Izquierda Unidad de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre el abono en el mes de febrero de las ayudas a la Dependencia (PES 409/10), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Con carácter habitual las prestaciones económicas de abono mensual y, concretamente, las correspondientes al sistema de protección destinado a las personas en situación de dependencia son abonadas antes del último día hábil del mes.

Circunstancialmente, el pasado mes de febrero, por motivo de un problema técnico de tipo informático derivado de la reformulación de estos pagos sobre la actualización de IPC, se generó cierta demora en relación con dicha fórmula habitual de pago, en relación con algunas de las ayudas económicas correspondientes a dicho sistema de protección, concretamente, las ayudas para cuidado familiar de personas en situación de dependencia y las prestaciones económicas vinculadas a servicios.

Como consecuencia de dicha circunstancia las ayudas no fueron abonadas el último día hábil del mes, en este caso el día 26 de febrero, como suele ser habitual, siendo abonadas el día 3 de marzo.

Con el fin de evitar la repetición de dichas dificultades se han tomado las medidas necesarias, de manera que el siguiente pago, correspondiente al mes de marzo ha sido llevado a cabo dentro de los plazos habituales.

Pamplona, a 16 de abril de 2010

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

---

Pregunta sobre las empresas de Sakana, Larraun, Lekunberri e Irurtzun inscritas en el registro mercantil

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre las empresas de Sakana, Larraun, Lekunberri e Irurtzun inscritas en el registro mercantil, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 9 de abril de 2010.

Pamplona, 23 de abril de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, acerca de las empresas de Sakana, Larraun, Lekunberri e Irurtzun inscritas en el registro mercantil (PES-452/10) el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

El Departamento de Innovación, Empresa y Empleo no dispone de dicha información. Estos datos los podrán recabar en el Registro Mercantil de Navarra, organismo dependiente de la administración general del Estado, en concreto del Ministerio de Justicia. El Registro Mercantil es una institución jurídica que tiene el carácter de oficina pública.

Pamplona, 23 de abril de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

---

Pregunta sobre el informe 2008-2009 del Plan Navarra 2012

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre el informe 2008-2009 del Plan Navarra 2012, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 30 de 26 de marzo de 2010.

Pamplona, 26 de abril de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta parlamentaria solicitada por la Parlamentaria Foral Ana Figueras Castellano, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, PES-435, en la que se solicita información acerca del "número de ejemplares editados y el coste de los mismos del Informe 2008-2009 del Plan Navarra 2012", el Consejero de Economía y Hacienda manifiesta:

El número de ejemplares editados del Informe 2008-2009 del Plan Navarra 2012, así como el coste de los mismos es el siguiente:

– Coste de la elaboración del Informe (que incluye):

– Material textual y fotográfico

– Versión papel y digital

14.349,20€ (IVA incluido)

– Coste de la impresión del Informe (1.000 ejemplares):

13.411,92 € (IVA incluido)

Pamplona, 21 de abril de 2010

El Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

---

Pregunta sobre la partida presupuestaria para las ayudas a la industria agroalimentaria y las medidas agroambientales al viñedo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la partida presupuestaria para las ayudas a la industria agroalimentaria y las medidas agroambientales al viñedo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 9 de abril de 2010.

Pamplona, 26 de abril de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta parlamentaria presentada por D. Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el grupo parlamentario Nafarroa Bai, sobre la partida presupuestaria para las ayudas a la industria agroalimentaria y las medidas agroambientales al viñedo (PES-441), comunico que,

La partida presupuestaria utilizada por el Gobierno de Navarra para las ayudas a la industria agroalimentaria es la 721000-72210-7701-413102 (Subvención para inversiones en industrialización y comercialización agrarias) y la partida presupuestaria utilizada por el Gobierno de Navarra para financiar las medidas agroambientales de viñedo es la 710001 71230 4700 414204 (Medidas agroambientales para el viñedo).

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de abril de 2010

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre las expropiaciones en el nuevo polígono industrial y la rotonda de Sangüesa

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D.Aitor Echarri Pellejero sobre las expropiaciones en el nuevo polígono industrial y la rotonda de Sangüesa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 9 de abril de 2010.

Pamplona, 26 de abril de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Contestación de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D.Aitor Echarri Pellejero, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre el polígono industrial y rotonda de Sangüesa, en lo que respecta a este Departamento, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El cierre de la rotonda del nuevo polígono industrial de Sangüesa es una actuación que debe ser desarrollada por el promotor del polígono.

El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones ni promueve ni tiene conocimiento de ningún proceso expropiatorio ni de ninguna subvención relacionada con el cierre de la glorieta.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de abril de 2010

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

Contestación del Consejero de Innovación, Empresa y Empleo

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, acerca del nuevo polígono industrial de Sangüesa (PES-442/10) el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

El BON de 3 de marzo de 2010 publicaba el acuerdo del Gobierno de Navarra por el que se manifiesta el PSIS para la ampliación del polígono industrial de Rocaforte- Sangüesa. En estos momentos está pendiente de que se tramite el proyecto de expropiación.

El Departamento de Innovación, Empresa y Empleo y la sociedad pública Nasuinsa no tienen constancia oficial, formal y documental respecto a dicha subvención, que al parecer está vinculada con los Presupuestos Generales del Estado.

Pamplona, 23 de abril de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Pregunta sobre las partidas presupuestarias para publicidad de productos agroalimentarios y para subvencionar a las cooperativas agrarias

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre las partidas presupuestarias para publicidad de productos agroalimentarios y para subvencionar a las cooperativas agrarias, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 9 de abril de 2010.

Pamplona, 26 de abril de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta parlamentaria presentada por D. Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el grupo parlamentario Nafarroa Bai, sobre las partidas presupuestarias para la publicidad de productos agroalimentarios y para subvencionar a las cooperativas agrarias (PES-443), comunico que,

Las partidas presupuestarias para publicidad de productos agroalimentarios utilizadas en 2010 por el Gobierno de Navarra son las siguientes: 721001-72220-4459-413100, "Campañas de promoción genéricas" para todos los Consejos Reguladores, excepto vinos; y 721001-72220-4459-413102, "Subvención al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Navarra". La partida presupuestaria para subvencionar a las cooperativas agrarias para inversiones en maquinaria utilizada en 2010 por el Gobierno de Navarra es la siguiente: 721002-72230-7700-412103, "(**) Subvención para maquinaria y medios de producción".

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de abril de 2010

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

---

Preguntas sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de diversas líneas presupuestarias

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a las preguntas formuladas por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía que se ha ejecutado de diversas líneas presupuestarias, publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núms. 13 de 12 de febrero y 14 de 15 de febrero de 2010.

Pamplona, 27 de abril de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con las preguntas realizadas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José LIzarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario “Socialistas del Parlamento de Navarra” sobre la ejecución de diversas partidas de los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2009 (PES 170 a 215), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán ha formulado una serie de preguntas sobre el grado de ejecución de diversas partidas de los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2009. Concretamente, sobre cada una de ellas, demanda el grado de ejecución, así como, en el caso de que ésta no alcanzase el 100% de su crédito, las razones que motivan esta circunstancia:

Respecto de la primera de las cuestiones suscitadas, el grado de ejecución de cada una de las

partidas señaladas, la información demandada se facilita en el cuadro que se adjunta como anexo a la presente respuesta.

En cuanto a la segunda cuestión, hemos de señalar lo siguiente de cada una de las partidas que no han sido ejecutadas al 100%:

a) Partidas correspondientes a la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo:

1.- Partida 900001 91400 7609 231000 (**) Actuaciones especiales para inversiones en tercera edad"

Con una disposición presupuestaria de 1.706.000,00 euros, y dirigida a los Ayuntamiento de Ansoáin, Castejón y Ribaforada, se informa que la misma se ha ejecutado en un 99,99% y se corresponden con los siguientes importes:

Ayuntamiento de Ansoáin: Ejecución real y coste de la inversión realizado por el Ayuntamiento supone un 99,93% sobre la previsión inicial de 296.000 euros, abono final igual a coste 295.790,88 euros, siendo ésta la diferencia de ejecución total de la partida presupuestaria por importe de 209,12 euros.

Ayuntamiento de Ribaforada: Ejecución 100% del gasto presupuestario, por importe de 410.000 euros.

Ayuntamiento de Castejón: Ejecución 100% del gasto presupuestario, por importe de 1.000.000 euros.

2.- Partida 900003 91600 4819 143100 (**) Subvención a la Coordinadora de ONGD de Navarra" (cuantía no ejecutada: 10.000)

Con esta partida nominativa se ha financiado la actividad de coordinación de la entidad, para ello se suscribió un convenio entre el Departamento y la Coordinadora, en cuyas cláusulas figuraba en siguiente sistema de abono de la subvención (30.000 euros):

"Cláusula Segunda. Importe y financiación.(…) La aportación del Gobierno de Navarra se abonará a la CONGDN en tres partes iguales, la primera de ellas tras la firma de este Convenio; la segunda en el mes de octubre y tras la justificación económica correspondiente a los meses de mayo a septiembre; y la última en el mes de diciembre tras la justificación económica del 80% del último cuatrimestre. El cierre del expediente se producirá tras la comprobación de que se ha efectuado y justificado correctamente el gasto total.

Tercera. Obligaciones de la CONGDN: (…) 4. Presentar la justificación económica parcial referida a los meses de mayo a septiembre en la primera quincena del mes de octubre de 2009; y la parcial del tercer cuatrimestre antes del 31 de diciembre de 2009, y la final antes del 1 de febrero de 2010 (…)"

La entidad beneficiaria de la subvención entregó el informe parcial del tercer cuatrimestre a la vez que el informe final el día 28 de enero de 2010, incumpliendo lo dicho en la mencionada cláusula tercera; de esta manera, al haber finalizado el ejercicio económico este Departamento no pudo hacer efectivo el abono de la última parte, con cargo al presupuesto de 2009, sino que se va a hacer con cargo al presupuesto de 2010.

3.- Partida 900003 91600 4609 231600 (**) Subvención a entidades locales: intervención social con minorías étnicas:

La dotación total de la partida fue de 250.000 euros. Se ha ejecutado por 229.798,75 euros, lo que supone un 91,92%.

La causa de la no ejecución plena de la partida es que la suma del importe de los proyectos presentados a la convocatoria no alcanzaron la cantidad consignada en los presupuestos o que las actuaciones para los que se solicitaron las ayudas no se ajustaban a las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones.

4.- Partida 900003 91600 4819 231603 (**) Subvenciones para la promoción de minorías étnicas:

La dotación total de la partida fue de 623.500 euros. Se ha ejecutado por 533.126,16 euros, lo que supone un 85,51%.

La causa de la no ejecución plena de la partida es que la suma del importe de los proyectos presentados a la convocatoria no alcanzaron la cantidad consignada en los presupuestos o que las actuaciones para los que se solicitaron las ayudas no se ajustaban a las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones.

5.- Partida 900003 91600 4809 231600 (**) Programa de Empleo Social Protegido:

La dotación total de la partida fue de 5.100.000 euros. Se ha ejecutado por 5.027.195,43 euros, lo que supone un 98,57 %.

La causa de la no ejecución plena de la partida es que la suma del importe de los proyectos presentados a la convocatoria no alcanzaron la cantidad consignada en los presupuestos o que las actuaciones para los que se solicitaron las ayudas

no se ajustaban a las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones.

6.- La partida presupuestaria "920006 91830 2279 231403 (**) Extensión del servicio de atención domiciliaria – Fines de semana

Esta partida no se ha ejecutado, ya que el año pasado se estaba tramitando, el Decreto Foral de Financiación de los Servicios Sociales de Base, que en este momento está ya a punto de ser aprobado, y que regula el Servicio de Atención a Domicilio. El Departamento de Asuntos Sociales previó la aprobación de la citada normativa a lo largo del año 2009 y se consideró apropiado esperar a dicha aprobación para establecer los criterios de aplicación de la partida "920006 91830 2279 231403 (**) Extensión del servicio de atención domiciliaria – Fines de semana", con el objeto de no crear disfunciones y/o situaciones sin cobertura legal, a extinguir etc. Sin embargo, la tramitación de los dos Decretos Forales, debido a la complejidad de su contenido, se ha demorado más de lo previsto de manera que no se pudo ejecutar la partida durante el ejercicio presupuestario 2009.

b) Partidas correspondientes a la Agencia Navarra para la Dependencia:

1.- 920004 91820 2279 231400 (**) Gestión de centros de tercera edad.

Dentro de esta partida se ha ejecutado el 65,18 %, es decir, 23.779.648 euros. Dicha partida, que fue parcialmente enmendada, iba dirigida a los conciertos con residencias de personas mayores y, en concreto, a la aplicación del programa CONCERDEP, que pretende convertir en plazas públicas todas las plazas privadas existentes en Navarra para personas mayores en situación de gran dependencia y dependencia severa. Se han realizado con cargo a esta partida, además de los conciertos ya existentes, 20 nuevos contratos con 787 plazas, de las que nuevas son 512.

El motivo de la no ejecución del 100% es que el programa CONCERDEP no se ejecutó totalmente en el año 2009 y ha continuado realizándose en el año 2010. La razón principal es que muchas de las residencias municipales, de pequeño y mediano tamaño, han requerido de más tiempo para ajustarse a los requerimientos del programa concerdep que, por otro lado, se ha ajustado con respecto al planteamiento inicial para no dejar fuera a ninguna residencia de Navarra que, cumpliendo con los requisitos mínimos de autorización administrativa, quisiera entrar en dicho programa.

2.- 920005 91810 4809 231406 (**) Subvenciones para viajes de termalismo y turismo.

Mediante la Orden Foral 166/2009, de 29 de abril, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, se aprueba la convocatoria de 1.688 plazas del Programa de Balnearios para personas mayores.

En virtud de esta convocatoria, se concedió la subvención prevista a todas las solicitudes presentadas que reunían los requisitos. Se concertaron 1588 plazas, de las cuales: 78 correspondían al balneario de Arnedillo, 1265 correspondían al balneario de Fitero y 245 al balneario de Serón. A final del año, las plazas realmente ocupadas fueron 75 en el balneario de Arnedillo, 1020 en el balneario de Fitero y 178 en el balneario de Serón.

Por lo tanto, se ha ejecutado el 96,25% del presupuesto incluido en la partida presupuestaria, por un importe total de 385.009,83 euros, habiendo concedido subvención a todos los usuarios que reunían los requisitos exigidos.

3.- 920005 91810 4819 231311 (**) Convenio con UGT y CCOO para desarrollo de la Ley de Servicios Sociales

El convenio con las entidades UGT y CCOO se firma en agosto de 2009. Se ha ejecutado en su totalidad, habiendo quedado diferido el abono del mismo al año 2010, como consecuencia de problemas en la comprobación de la justificación, que a día de hoy ya se han solucionado, habiéndose abonado el mismo. Por tanto, la ejecución es del 100%.

4.- 920005 91810 4819 231313 (**) Ayuda extraordinaria ANFAS - Subvención déficit 2008

El 31 de marzo de 2009, la Entidad presenta solicitud de ayuda extraordinaria para cubrir el déficit de la asociación en el año 2008.

Una vez analizada la documentación presentada por la Entidad se deniega la solicitud dada la falta de justificación de la existencia de dicho déficit, a la vista de la aplicación de la normativa general sobre contabilidad.

Por lo tanto, no se ha ejecutado el presupuesto incluido en la partida presupuestaria, al no haberse justificado por la Entidad la existencia del referido déficit económico, siendo inviable la concesión de la ayuda. Para el año 2010 se ha realizado la enmienda de modo distinto, para evitar el problema que se dio en el año 2009.

c) Partidas correspondientes al Instituto Navarro para la Igualdad.

1.- 930001 94000 2269 232200 (**) Desarrollo y actuaciones del Plan de igualdad de oportunidades.

La dotación total de la partida fue de 507.820 euros. Se ha ejecutado por 494.614.91 euros, lo que supone un 97,40%.

Las razones de la no ejecución del 100% corresponden al menor coste de las acciones presupuestadas y puestas en marcha.

2.- 930001 94000 4609 232200 (**) Transferencias a entidades locales para impulso de políticas de igualdad.

Las razones de la no ejecución del 100% corresponden a que para el desarrollo de la Orden Foral 22/2009, de 3 de febrero, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, se autorizó un importe de 350.000 euros. Una vez recibidos y valorados todos los proyectos presentados, su resolución alcanzó un total de (246.869,07 euros). Se hicieron gestiones para ampliar a otras convocatorias de subvenciones a Entidades Locales, pero no se pudo realizar al no estar recogido en el desarrollo de la Orden Foral.

d) Partidas correspondientes al Instituto Navarro del Deporte.

1.- 940001 95400 7609 336100 (**) Instalaciones deportivas de entidades locales.

La dotación total de la partida fue de 1.600.000 euros. Se ha ejecutado por 1.533.661 euros, lo que supone un 95,85 %.

MOTIVO por el que no se ha ejecutado el 100%:

La renuncia a la subvención del Ayuntamiento de Igantzi y los reajustes llevados a cabo, a la hora de abonar las subvenciones, en las concesiones a 7 ayuntamientos, una vez justificados los gastos y ser inferiores a los previstos.

e) Partidas correspondientes al Instituto Navarro de la Juventud.

1.- 960002 96100 2269 232105 (**) Programas externos

El grado de ejecución de la línea presupuestaria denominada Programas Externos, recogida en el Presupuesto General de Navarra para 2009, y que contaba con una dotación económica de 880.000 euros ha sido ejecutada al 89,80%.

En la partida de programas externos se recogen los costes de las actividades de movilidad juvenil que oferta el Instituto Navarro de la Juventud a los y las jóvenes de Navarra: Campaña de Actividades de Verano 2009 y Campos de Trabajo 2009 así como Cursos de Idiomas en el Extranjero.

En este sentido, cabe destacar que el número de plazas ofertadas en Actividades de Verano 2009 fueron 1.017, en Campos de Trabajo 150 y una oferta ilimitada abierta durante todo el año en cursos de idiomas al Extranjero.

En comparación con 2008, en dichos programas se ofertaron las mismas plazas siendo un total de 1.167 en 2009 y 1.164 en 2008. En cuanto a la ocupación de dichas plazas, en 2009 fue ligeramente superior a 2008 con 14 personas más. Destacar que el grado de ocupación en 2009 fue del 100% de las plazas ofertadas.

Las diferencias entre la cantidad presupuestada para el ejercicio 2009 y la totalidad del gasto responde a lo siguiente:

1. Una mayor eficiencia en el gasto, estableciendo en los procesos de adjudicación de contratos criterios de valoración vinculados al objeto de contrato, a la calidad, al precio y al valor técnico de las ofertas. Lo que ha supuesto un coste menor cuantificado en 23.457,01 euros.

2. Un mejor aprovechamiento de los recursos, llegando a acuerdos de colaboración con otras Comunidades Autónomas, permitiendo la reducción de 24.551,12 euros en algunos de los costes de las actividades.

3. Una desprogramación de una actividad prevista en un Albergue de la Comunidad Valenciana que por obras en el mismo no se pudo llevar a cabo y debido a las fechas de ejecución no se pudo reprogramar otra actividad. En este sentido, estaba previsto un coste de 28.000 euros.

4. La reserva de una pequeña cantidad para gastos imprevistos de unos 13.000 euros que finalmente no se ha utilizado ya que no se produjo ningún gasto de esta naturaleza.

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

Pregunta sobre la eventualidad de los trabajadores en residencias para personas mayores

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre la eventualidad de los trabajadores en residencias para personas mayores, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 5 de marzo de 2010.

Pamplona, 28 de abril de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre el porcentaje de eventualidad en residencias de mayores (PES 390/10), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

En relación con el apartado de eventualidad en residencias de mayores de propiedad pública o privada gestionadas por empresas privadas con ánimo de lucro no disponemos de datos fehacientes dado que la mayoría de los contratos firmados en esta área corresponden a 2009, por lo tanto aún no puede extrapolarse el dato de la eventualidad en dichos contratos.

En relación con el porcentaje medio de eventualidad, desde el año 2006, en residencias de mayores de titularidad y gestión pública me gustaría aclarar, de forma previa, el esfuerzo que se viene realizando para incrementar la plantilla fija desde el inicio de esta legislatura hasta el momento actual.

Este esfuerzo es una buena prueba que tiene como resultado el empuje de la OPE, por parte del Gobierno de Navarra y, en concreto de la Dirección General de Función Pública, que en el sector de servicios residenciales del ámbito público está teniendo importantes consecuencias de estabilidad laboral. Como muestra, a mediados del año 2009 se incorporaron 58 personas, con carácter fijo en la categoría de profesional de servicios generales. A principios de este año 2010 se han incorporado 44 personas con carácter fijo a la categoría profesional de cuidador gerontológico. En la actualidad están abiertas las convocatorias públicas para personal fijo de las siguientes categorías:

- Cuidadores gerontológicos: 33
- Ayudante de cocina: 2
- Psicomotricistas: 2
- Cocineros/as: 2
- Cuidadores: 30
- Terapeuta Ocupacional: 7
- A.T.S.: 17

A la vista de esta importante oferta de empleo es evidente que se conseguirá afianzar, aún más, la contratación fija de los centros públicos.

Una prueba de ello es que desde el 1 de enero de 2007 al momento actual se ha pasado del 65,45 % al 44;68%. Esto significa que en este periodo de legislatura se ha reducido la eventualidad en más de 20 puntos.

Además por las convocatorias de las que le he informado tenemos la seguridad de que, para este año, se consolidará una mayor reducción y por tanto unos mejores valores de consolidación del empleo en los centros públicos.

Pamplona, a 26 de abril de 2010

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

Pregunta sobre las personas que reciben salario estando contratadas en empresas de la enseñanza

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta sobre las personas que reciben salario estando contratadas en empresas de la enseñanza, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 30 de 26 de marzo de 2010.

Pamplona, 28 de abril de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre cuáles son las personas que perciben su salario mensual desde el Gobierno de Navarra estando contratadas con relación laboral con entidades, órdenes religiosas o empresas de la enseñanza, así como cuantía total pagada por el Gobierno de Navarra en el concepto indicado a 28 de febrero de 2010 (PES-437), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1.- De conformidad con lo establecido en los artículos 34 a 39 del Decreto Foral 416/1992, de 14 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas sobre conciertos educativos la Administración abona mensualmente los salarios al profesorado de los centros concertados, como pago delegado y en nombre de la entidad titular del centro.

En estas nóminas se incluyen a los profesores correspondientes a las unidades concertadas sin que en ningún caso el sueldo de cada profesor, excluida la antigüedad, exceda del determinado en los módulos cuantificados en los presupuestos de Navarra en el apartado relativo a salarios.

2.- En febrero de 2010 se abonaron 2.670 nóminas por un importe total de 5.464.731,43 euros.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, abril de 2010

El Consejero de Educación: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre el programa de actuaciones del plan de recuperación del águila perdicera

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre el programa de actuaciones del plan de recuperación del águila perdicera, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 9 de abril de 2010.

Pamplona, 28 de abril de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre el programa de actuaciones del plan de recuperación del águila perdicera (PES-444), tiene el honor de informar que,

En 1996 se aprobó el Plan de Recuperación del águila-azor perdicera (águila de Bonelli) en Navarra (Decreto Foral 15/1996) y desde entonces

se viene trabajando de manera continua con la especie.

Las acciones que se desarrollan de manera continua, en lo que se refiere a su anexo IV y al presente año 2010 se pueden concretar de la siguiente forma:

A) Resumen de las actividades y evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos del Plan

1.- Actuaciones de seguimiento, investigación y control de la población de águila-azor perdicera:

– Seguimiento exhaustivo de las parejas existentes en cada uno de los cuatro territorios conocidos de la especie (Pamplona, Estella, Tafalla y Tudela).

– Recopilación de todos los avistamientos de Águila-azor perdicera que puedan realizarse en Navarra, determinando en lo posible, la clase de edad: juvenil, inmaduro, subadulto y adulto.

– Recogida de restos del nido fracasado con el fin de proceder al análisis de contaminantes en los huevos, de la ultra-estructura de las cáscaras, del desarrollo embrionario y de las posibles causas del fracaso reproductivo.

– Recogida de restos y egagrópilas de las diferentes parejas reproductoras, a fin de poder analizar las variaciones locales en la dieta del Águila de Bonelli en comparación con la disponibilidad local de sus principales presas potenciales.

– Preparación de equipos de radio-seguimiento para investigar esta especie.

2.– Actuaciones de gestión del medio y mejora del hábitat:

.– Se ha seguido informando, con especial atención y proponiendo las medidas preventivas necesarias, en los proyectos de instalación de nuevos tendidos eléctricos y parques eólicos que puedan afectar a las áreas de interés para el Águila de Bonelli en Navarra.

- Se ha proseguido con la labor de corrección de tendidos, dentro del Convenio marco establecido entre Iberdrola S.A. y el Gobierno de Navarra, los tendidos de Iberdrola S.A. que afectan a las zonas de interés para el Águila de Bonelli en Navarra.

– Se ha proseguido con la labor de información para evitar posibles molestias en zonas de escalada donde es susceptible la presencia del águila perdicera y otras rapaces rupícolas (alimoche, halcón peregrino, búho real y buitre leonado) en particular en el área de interés de la ZEPA del Roquedo de Etxauri con el fin de establecer restricciones que garanticen la reproducción de las especies amenazadas.

– Se han realizado labores de comprobación del cumplimiento y efectividad de las nuevas medidas establecidas en el entorno del área de nidificación de la pareja de Tudela, procurando la conservación de los cierres y letreros informativos, al objeto de asegurar la tranquilidad en las proximidades de los nidos en uso.

– Se ha revisado para garantizar el mantenimiento, de los cierres y los paneles informativos en la Reserva Natural de Caparreta, vigilando el cumplimiento de las restricciones establecidas en la circulación de vehículos a motor en las inmediaciones del área de cría.

3.– Divulgación y sensibilización

– Se ha impartido entre los Guardas Forestales de la Dirección General de Medio Ambiente de reciente incorporación, que colaboran en las labores de seguimiento de la reproducción y control de la población del Plan de Recuperación, una charla de perfeccionamiento sobre aspectos técnicos y metodológicos referidos al programa de seguimiento del águila de Bonelli en Navarra.

4.– Actuaciones de coordinación y colaboración:

– Se han establecido calendarios de trabajo cuatrimestrales (febrero-abril y mayo-agosto) individualizados para las 4 demarcaciones (Pamplona, Estella, Tafalla y Tudela) que participan en las labores de vigilancia y control de la población del águila de Bonelli; en los que se han fijado las fechas de control y los trabajos a realizar en cada jornada.

– Se han desarrollado con los Guardas Forestales de la Dirección General de Medio Ambiente y Técnicos de Biodiversidad dos reuniones de coordinación: con el fin de informarles de los resultados obtenidos, distribuir los trabajos a realizar y resolver las dudas que hayan podido surgir en el desarrollo de sus funciones.

– Se ha establecido con el Servicio de Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja un plan de trabajo común para el seguimiento y puesta en práctica de actuaciones complementarias de investigación y mejora del hábitat en la pareja limítrofe de Estella-Río Ebro (La Rioja-Navarra).

– Se han mantenido diversos contactos para la coordinación con los responsables regionales de otros Planes de Recuperación para el águila de Bonelli existentes en las Comunidades limítrofes

de Álava, La Rioja y Aragón, con el fin de intercambiar información sobre los objetivos, acciones propuestas, gestiones realizadas y efectividad de las medidas desarrolladas dentro de los distintos Planes de Recuperación.

En cuanto al grado de cumplimiento de los objetivos del Plan, se puede señalar que efectivamente, de manera paulatina se están eliminando las causas de mortalidad adulta y juvenil por electrocución en los tendidos eléctricos, y ya la mortalidad por actividad cinegética puede considerarse en principio erradicada. Por lo tanto, se está en la vía de alcanzare el objetivo de eliminar estas causas de mortalidad. El objetivo de aumentar la tasa de crecimiento de la población reproductora no se está cumpliendo, pues a pesar de los esfuerzos, en el 2010 no se espera que salga ningún pollo del nido. Esta baja productividad, a pesar del relativo mantenimiento de la población adulta, es algo que viene repitiéndose por distintas causas los últimos 3 años.

El objetivo de disponer de información actualizada sobre los parámetros reproductores puede considerarse cumplida en su totalidad, pues se está realizando de manera exhaustiva, y también se evalúa periódicamente el cumplimiento de los objetivos del Plan. También se está avanzando en el conocimiento de la especie y su utilización del hábitat, aunque todavía harán falta años para conocer a fondo a esta especie. En cuanto a los trabajos encaminados a incrementar la sensibilidad de la sociedad hacia la especie, se han desarrollado algunas tareas en este sentido, aunque la especie todavía es bastante desconocida.

B) Objetivos prioritarios para el siguiente periodo biológico anual

Los objetivos prioritarios para el 2011 son el seguimiento de de la temporada de cría para todas las parejas conocidas en Navarra. En caso de poder disponer de algún pollo se procederá a su marcaje con un emisor satélite para poder hacer los estudios necesarios sobre la especie.

Se continuará la labor de corrección de tendidos peligrosos para las especie, el mantenimiento de la tranquilidad en los territorios de cría, y mejora del hábitat para la especie. Se seguirá la coordinación con los territorios vecinos para establecer labores de conservación de la especie de manera coordinada.

C) Actividades a desarrollar durante la siguiente campaña

Durante el 4º trimestre del 2010 se elaborará por el Servicio de Conservación de la Biodiversidad del Gobierno de Navarra el Programa operativo de 2011, incluyendo:

1º) Resumen de las actividades de seguimiento e investigación, mejora del hábitat, sensibilización y coordinación, desarrolladas dentro del Plan de Recuperación en la temporada 2010; y

2º) Programa de actuaciones en el que se describan los objetivos operativos particulares, las actividades a desarrollar durante la siguiente campaña y las necesidades de material y personal previstas para la temporada 2011.

D) Previsiones de las necesidades de material y personal para la puesta en práctica de las actividades:

El personal previsto para las labores a desarrollar es el siguiente:

a) Guardas Forestales de la Dirección General de Medio Ambiente. Demarcaciones de Estella-Sur, Pamplona, Tafalla y Tudela.

b) Técnico de la sección de Hábitats designado para la coordinación desde el Servicio de Conservación de la Biodiversidad.

c) Asesor técnico externo.

d) Personal de apoyo: ocasionalmente y con el fin de alcanzar las ubicaciones del nido en caso de necesidad de recoger restos o anillar pollos, se contrata personal experto en descenso de paredes.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 26 de abril de 2010

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre el polígono industrial de Arano

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre el polígono industrial de Arano, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35 de 9 de abril de 2010.

Pamplona, 28 de abril de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, acerca de la zona Arano-Goizueta (PES-446/10) el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

En primer lugar es preciso recordar que el proceso de cierre de la planta de la empresa Heineken en Arano fue completado tras el acuerdo alcanzado entre la parte social y la económica.

Tras el anuncio de cierre el Gobierno de Navarra mantuvo contactos con la empresa a fin de estudiar otras alternativas de actividad, como fue el caso de una planta embotelladora de agua, o inversiones por parte de terrenos, opciones que no fueron tenidas en cuenta por Heineken y de las que se informó al propio Ayuntamiento de Arano.

En la primavera de 2009, un empleado de Intervalor Consulting Group se puso en contacto con Nasuinsa para ofrecer los terrenos en venta. Estos son los datos que aportó:

Localización: Polígono Irakurri. Arano.

Superficie del terreno: 203.090 m .

Superficie construida: 16.857 m (seis naves industriales de 15.960 m + edificio oficinas de 825 m + edificio entrada de 72 m).

En Nasuinsa se estudió la ubicación sobre planos, posteriormente se recabaron las valoraciones hipotecarias de la finca, que se encuentran en archivo. Así, a Intervalor se le aseguró que se tendría en cuenta Arano como ubicación disponible en los estudios de ubicaciones que pudieran solicitarse a Nasuinsa, para situar nuevas empresas en Navarra.

La finca se ofertó también dentro de un informe de ubicaciones remitido a Sodena en agosto de 2009 para que dicho emplazamiento se tuviera en cuenta ante posibles inversores.

El Departamento constata la dificultad de encontrar nuevos proyectos empresariales en un emplazamiento de la singularidad del de Arano, pero en todo caso lo incluye en la cartera de ubicaciones a ofertar dentro de las actuaciones que desarrollan tanto Nasuinsa como Sodena.

Pamplona, 23 de abril de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Pregunta sobre cuál es la partida presupuestaria utilizada para conceder subvenciones a proyectos de investigación, desarrollo e innovación

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre cuál es la partida presupuestaria utilizada para conceder subvenciones a proyectos de investigación, desarrollo e innovación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 39 de 16 de abril de 2010.

Pamplona, 30 de abril de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el parlamentario Foral Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, acerca de la partida presupuestaria utilizada por el Gobierno de Navarra para conceder subvenciones a proyectos de investigación, desarrollo e innovación (PES-454/10), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

La importancia que concede el Gobierno de Navarra a la I+D+i dentro de su política económica e industrial, que se impulsa a través de los planes tecnológicos, implica la existencia de diferentes partidas para la concesión de ese tipo de subvenciones. De esta forma, se quiere alcanzar con la máxima extensión e intensidad los proyectos que se generan en la Comunidad Foral.

El Departamento de Innovación, Empresa y Empleo ha subvencionado las siguientes partidas:

840001	81210	7709	467300	Bonificación de intereses a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad
840001	81210	7709	467302	Subvenciones a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad
840001	81210	7709	467303	Subvenciones a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad. Programa Operativo FEDER 2007-2013
840001	81210	8317	467300	Anticipos a empresas por proyectos de I+D+i, patentes y estudios de viabilidad

Por otra parte, existen todas estas partidas que también pueden subvencionar, entre otras cosas, proyectos de investigación, desarrollo e innovación:

840001	81210	7709	467304	Subvenciones a proyectos y actuaciones en cooperación suprarregional
840001	81210	7709	467305	Proyectos mancomunados
840001	81210	7709	467306	Proyectos mancomunados del Programa Euroinnova Navarra. FEDER
840001	81210	7709	467308	Subvención a nuevas empresas
840001	81210	7819	467300	Subvenciones para la consolidación de centros tecnológicos
840001	81210	7819	467302	Subvenciones para la consolidación de centros tecnológicos. Programa Operativo FEDER 2007-2013
840001	81210	7819	467303	Transferencias a la Fundación CETENA para la realización de proyectos e inversiones
840001	81210	7819	467304	Transferencias a la Fundación CENER-CIEMAT para la realización de proyectos e inversiones
840001	81210	7819	467306	Plan Navarra 2012-25. Centro tecnológico de artes gráficas de Estella
840001	81210	7819	467307	Plan Navarra 2012-23. Centro Nacional de Biocombustibles 2ª Generación ICT's Aoiz
840001	81210	7819	467308	(**) Convenio con Fidima y Ayuntamiento de Estella para inversiones

Pamplona, 29 de abril de 2010

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Imprime: Ulzama Digital (Pamplona). Depósito Legal: NA – 180-1980
Papel Ecológico Reciclado